



ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO

1. Objeto.

El Estudio Económico Financiero tiene por objeto la "evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización", de acuerdo con lo preceptuado en el art. 55.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Esta evaluación será indicativa de un coste aproximado según queda expresado en el artículo citado.

2. Evaluación económica: costes del suelo y de la urbanización, entidades responsables de su ejecución.

Para la evaluación económica correspondiente nos remitimos al contenido del Estudio Económico Financiero del Plan Parcial pues no existe alteración en cuanto a la superficie total con destino dotacional, ya que se mantiene el cómputo global de la superficie prácticamente idéntico al del Plan Parcial, y, en cuanto a la diferencia en el suelo de sistema local viario, se establece con esta modificación una compensación con aquel por las plataformas ocupadas por el transporte público ya realizadas y se incluye asimismo en esta compensación el valor del coste de la urbanización prevista por el Plan Parcial para esta diferencia.

A lo expresado en el párrafo anterior hay que puntualizar que la novedad de la previsión de un aparcamiento público por la presente modificación exige que en este documento se evalúe la inversión necesaria para su realización y el organismo responsable de su materialización.

Unidad de aparcamiento público
para 600 plazas o vehículos turismos 120.000.000 ptas.

El organismo responsable de su financiación y ejecución será el Ayuntamiento. La materialización y explotación de este aparcamiento público podrá realizarse a través de una Concesión Administrativa adjudicada por concurso público.

Valencia, enero de 1994

Fdo.: LA ARQUITECTA MUNICIPAL

Fdo.: EL JEFE DE SERVICIO

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

SERVICIO DE PLANEAMIENTO / OFICINA TECNICA DE PLANEAMIENTO